



Demandante: Germán Lozano Villegas
Demandado: Omar Fredy Prias Caicedo
Rad: 11001-03-28-000-2024-00001-00

**CONSEJO DE ESTADO
SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
SECCIÓN QUINTA**

MAGISTRADO PONENTE: OMAR JOAQUÍN BARRETO SUÁREZ

Bogotá, D. C., veinticuatro (24) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Referencia: NULIDAD ELECTORAL
Radicación: 110001-03-28-000-2023-00001-00
Demandante: GERMÁN LOZANO VILLEGAS
Demandado: OMAR FREDY PRIAS CAICEDO – EXPERTO DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS (CREG)

AUTO

1. Teniendo en cuenta para resolver el impedimento manifestado por el magistrado Pedro Pablo Vanegas no se obtuvo la mayoría requerida, se hace necesaria la designación de un conjuer para que participe en la decisión.
2. En vista de lo anterior, **SE ORDENA** que, por Secretaría, se realice la diligencia de sorteo de un (1) conjuer principal y un (1) suplente para efectos de que se adopten las decisiones pertinentes.
3. En caso de que el principal no pueda actuar por configurarse alguna causal de impedimento u otra circunstancia que le imposibilite el desarrollo de la labor designada, lo reemplazará el suplente que siga en el orden alfabético para el conocimiento del asunto, de conformidad con el artículo 115 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. La diligencia de sorteo se llevará a cabo el día hábil siguiente de la ejecutoria de esta providencia.

CÚMPLASE

OMAR JOAQUÍN BARRETO SUÁREZ
Magistrado

“Este documento fue firmado electrónicamente. Usted puede consultar la providencia oficial con el número de radicación en <http://relatoria.consejodeestado.gov.co:8081>”

